



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Médicos del Mundo se constituye como una asociación no gubernamental sin ánimo de lucro, de acción humanitaria, cooperación al desarrollo e inclusión social, independiente de cualquier formación política, religiosa, grupo mediático, financiero u otros, al amparo del artículo 22 de la constitución que se regirá por la ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, por sus normas de desarrollo y por los estatutos asociativos vigentes.

Estructura Territorial

En España, Médicos del Mundo comenzó a trabajar en proyectos de Inclusión Social en 1988, como una delegación de Médecins du Monde. En 1990 se constituyó oficialmente Médicos del Mundo España, con programas y presupuesto propios. El 18 de noviembre se reunió la primera Asamblea General de personas asociadas y quedó constituida la Junta Directiva.

La Asociación establece su domicilio social en Madrid, calle Conde de Vilches, Nº15. El ámbito territorial de la Asociación será el Estado Español, buscando su implantación en las diferentes Comunidades Autónomas que configuran su estructura político-administrativa.

El ámbito de intervención de Médicos del Mundo podrá ser cualquier región del mundo donde existan poblaciones en situación de exclusión y necesidad.

Médicos del Mundo España forma parte de la Red Internacional de Médicos del Mundo.

COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

Los órganos de gobierno y de representación de la Asociación son, respectivamente, la Asamblea General y la Junta Directiva.

Los órganos de gobierno son los responsables de marcar la dirección política y estratégica de la organización y los responsables de tutelar y establecer los controles necesarios para





la adecuada ejecución de esas políticas. La asociación Médicos del Mundo tiene los siguientes órganos de gobierno establecidos de acuerdo al marco legislativo de las asociaciones y de sus propios estatutos:

Asamblea General

Es el órgano supremo de gobierno de la asociación. Su ámbito es estatal. Está integrada por personas socias de pleno derecho quienes disfrutarán de voz y voto en la misma. Su convocatoria y funcionamiento vienen determinados por la Ley de Asociaciones y por los Estatutos vigentes. Entre sus competencias se encuentra la elección de las personas integrantes de la Junta Directiva.

Junta directiva

Es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la asociación y dirige su actuación de acuerdo con el mandato de la Asamblea General de Socios/as, órgano ante el que deberá rendir cuentas anualmente. El funcionamiento de la Junta Directiva se define en los Artículos 15-21 de los Estatutos.

La Junta Directiva podrá funcionar en Pleno o mediante su Comisión Permanente.

- **Comisión Permanente:** constituida por miembros electos directos en el proceso electoral a Junta Directiva de la asociación. Estará formada por 12 miembros, una Presidencia, la Vicepresidencia primera, la Vicepresidencia segunda, la Secretaría General, La Tesorería y las distintas siete vocalías. La distribución de cargos y responsabilidades será decidida por sus miembros, que tienen un mandato personal de 4 años.
- **Pleno de la Junta Directiva:** está conformado por los miembros de la Comisión Permanente más cada una de las 14 presidencias de las sedes autonómicas. Además de al seguimiento de las obligaciones encomendadas por la Asamblea, las funciones principales del Pleno se orientan a la definición de las políticas de la asociación, su planificación estratégica, y al control y aprobación de los presupuestos y las cuentas anuales.
- **Comités:** órganos mixtos formados por miembros del asociativo y del equipo técnico con capacidad ejecutiva delegada del Pleno de la Junta Directiva de Médicos del Mundo. Esta delegación consiste en liderar y garantizar la coherencia misional de las líneas estratégicas de la asociación en su ámbito competencial,

siempre dentro de los márgenes establecidos por el nuevo, aprobado en noviembre de 2024, *Reglamento de funcionamiento de los comités mixtos de Médicos del Mundo*. Asimismo, validan los proyectos correspondientes a su ámbito y con los límites presupuestarios o del modelo de financiación que se establezcan por la organización. Los acuerdos tomados por los comités mixtos, salvo revocación o rectificación por parte de la Junta Directiva, tendrán la misma eficacia jurídica que los acuerdos de la Junta Directiva o del Equipo de Dirección de Médicos del Mundo.

En su composición se integran miembros del equipo técnico con el objetivo de facilitar la articulación y la coordinación de los órganos de gobierno y de gestión. La Junta Directiva puede crear los comités que se consideren necesarios para el funcionamiento de la asociación y los disolverá cuando lo considere pertinentes.

- **Grupos de Conocimientos:** grupo mixto de personas voluntarias y contratadas, vinculadas a la organización. Cada grupo es constituido con previa aprobación del Pleno, que se une con vocación de permanencia. Contribuyen al conocimiento, reflexión y referencia sobre un aspecto prioritario para la organización cuyo carácter es propositivo hacia la Junta Directiva. Cada grupo tiene una persona asignada como referente político elegido por la junta directiva, una persona como referente del grupo elegido entre las personas voluntarias y una persona referente técnico, designada por el Comité de Dirección para realizar la tarea de soporte y seguimiento del grupo.

Órganos autonómicos

La asociación tiene la voluntad de mantener una amplia base social para lo cual, en coherencia con la estructura político-administrativa del Estado español, precisa de una organización territorial que favorezca tal finalidad. A tal efecto, la referencia asociativa de Médicos del Mundo en cada comunidad autónoma son las sedes autonómicas, que integran a todas las personas asociadas de su ámbito territorial.

Los órganos propios de las sedes autonómicas son la **asamblea autonómica y la junta directiva autonómica**. El establecimiento y disolución de sedes autonómicas y representaciones corresponde al Pleno de la Junta Directiva.

Las sedes autonómicas que se constituyan en las comunidades autónomas deberán disponer de un Reglamento de constitución y funcionamiento de la SA, ratificado por la Junta Directiva de la asociación a propuesta de la sede autonómica.



Las representaciones se establecen como unidades asociativas que facilitan la presencia de la Asociación en un ámbito territorial, haya o no sede autonómica de referencia. Requieren de la existencia de un grupo de personas asociadas y/o voluntarias.

2. ÓRGANOS DE GESTIÓN

Los órganos de gestión son los responsables de implementar las políticas y orientaciones estratégicas definidas por los órganos de gobierno. Son responsables de la adecuada gestión de los medios y recursos, de acuerdo con los objetivos marcados, así como de la adecuada planificación y rendición de cuentas según se defina en los órganos de gobierno que corresponda.

Coordinación General

Es la máxima responsable de la gestión de Médicos del Mundo y actúa como representante legal de la organización. Entre otras funciones, se encarga de garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos globales de la asociación, liderando el Comité de Dirección, con el fin de cumplir los objetivos marcados en el Plan Estratégico, respondiendo a las políticas definidas por la Junta Directiva, y con el fin último de contribuir a la misión de Médicos del Mundo.

Comité de Dirección

Constituye el máximo órgano de gestión de la asociación, responsable del funcionamiento de la estructura operativa y de la implantación y ejecución de las políticas y estrategias definidas por la Junta Directiva. Responde a la Junta Directiva de la asociación.

El Comité de Dirección debe velar por el cumplimiento de la misión definida por la Junta Directiva, facilitando y dando soporte a una adecuada dirección estratégica y responsabilizándose de gestionar los recursos económicos y materiales y a las personas necesarias para su adecuado cumplimiento

El Comité de Dirección está liderado por el Coordinar General y está compuesto por seis direcciones de departamento y dos direcciones de área, tal y como se menciona a continuación:



Las **direcciones de departamento** son las siguientes:

- **Dirección del Departamento de Comunicación, Captación y Marca**

Su propósito se centra en posicionar a Médicos del Mundo como referente para transformar la agenda pública y provocar el cambio social en favor del derecho a la salud, velando por la sostenibilidad económica a través del compromiso con los donantes. Asimismo, lidera las estrategias de marketing y acciones de captación de fondos privados, contribuyendo a través del cumplimiento de objetivos a la sostenibilidad económica de la entidad

- **Dirección del Departamento de Salud y Movilización Social**

Se ocupa de dirigir el Departamento de Salud y Movilización Social que tiene como objetivo principal la defensa y promoción del derecho a la Salud desde la movilización para la transformación social, y la transversalización de enfoques prioritarios tanto en la estructura como en los programas que llevan a cabo, y mediante la integración de esta perspectiva de salud en las líneas operacionales de la organización.

- **Dirección del Departamento de Programas Internacionales**

Gestiona y supervisa las acciones de Cooperación Internacional y Acción Humanitaria. Promueve la orientación hacia el cambio social en todas las acciones desarrolladas desde el departamento con especial atención al enfoque de derechos, la participación de voluntariado y la medición del impacto.

- **Dirección del Departamento de Programas Estatales y Autonómicos**

Dirige y coordina el desarrollo de la estrategia, plan operativo y gestión de proyectos de la organización en los programas estatales y autonómicos en Médicos del Mundo y en sus sedes autonómicas en el estado español.

- **Dirección del Departamento de Personas**

Planifica y organiza los recursos de personas contratadas de Médicos del Mundo, según la planificación anual de objetivos, los planes operativos del departamento, y enmarcado en el Plan estratégico, para contribuir al desarrollo de las personas de la Organización.

- **Dirección del Departamento de Gestión**

Se encarga de diseñar, dirigir, evaluar y hacer seguimiento de la estrategia financiera, así como gestionar la logística, compras, transformación digital, tecnología y sistemas, los servicios generales y la seguridad de la Organización.



Las **direcciones de área** son las siguientes:

- **Dirección del Área de Planificación, Gestión de Calidad y Control Interno**

Área de carácter transversal que contribuye a coordinar los procesos de planificación estratégica, a la mejora continua, a mitigar los riesgos en los procesos de gestión y misionales de Médicos del Mundo y el fortalecimiento de los procesos de control interno generando información de calidad para la toma de decisiones.

- **Dirección del Área de Servicios Compartidos**

Se ocupa del desarrollo de las estrategias de las unidades de Compras, Logística, Seguridad, Servicios Generales y viajes facilitando dichos servicios de soporte comunes al conjunto de la organización.

Coordinaciones de sedes autonómicas

La Coordinación Autonómica es el máximo responsable de la estructura de gestión operativa en la sede autonómica, quien mantiene una doble dependencia: hacia la Presidencia de SA, como figura responsable del órgano de gobierno de la asociación en el territorio, y hacia la Coordinación General,

La Coordinación de SA deberá establecer, en aquellas sedes en las que exista un equipo de personas contratadas al efecto, un mecanismo de Coordinación incorporando, en el caso de que existan, a las personas que ejercen la responsabilidad sobre áreas específicas de gestión (proyectos, movilización...) y manteniendo reuniones de manera regular (deseablemente con carácter semanal) con este equipo de trabajo. El equipo técnico de cada sede autonómica y el área de voluntariado se compondrá según el ámbito de intervención.